



ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS Y/O RECONSIDERACIÓN DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N°004-2025-UNADQTC

SIENDO LAS CATORCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO, LA COMISIÓN PARA LOS PROCESOS DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS (CAS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO, CONFORME A LO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, MEDIANTE RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.° 005-2025-UNADQTC/PCO, SE REUNIÓ EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, PROCEDIENDO A EVALUAR Y ABSOLVER LOS CATORCE (14) RECLAMOS Y/O SOLICITUDES DE RECONSIDERACIÓN PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.° 004-2025-UNADQTC, EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR DOCUMENTADA, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

C - 001: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO III (VICERRECTORADO ACADEMICO)

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	CASTILLO PUMA	SHARMELY	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 35 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR , DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVIAMENTE ESTABLECIDOS.	PROCEDENTE
02	DEL CARPIO BARRIO DE MENDOZA	TAYSA CAMILA	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA RECONSIDERACIÓN SOLICITADA. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE, ASIGNANDO UN PUNTAJE TOTAL DE 25 PUNTOS EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR, NO OBTANTE, NO ALCANZA EL PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO , YA QUE NO CUENTA CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA REQUERIDA SEGÚN LO DECLARADO EN EL FORMATO N°02, NUMERAL VIII. EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA.	PROCEDENTE
03	ESPINOZA ESPINOZA	ANA LUCRECIA	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA EVALUACIÓN DETALLADA DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN, CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN.	PROCEDENTE





EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN RESPECTIVA. **NO OBSTANTE**, DEL ANÁLISIS EFECTUADO SE VERIFICÓ QUE EL POSTULANTE **NO CUMPLE CON LOS CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO (DIPLOMADO Y/O CURSO EN SIGA.)**, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL CONCURSO.

C - 004: JEFE/A DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	AYALA CUSIHUALLPA	JULIO CESAR	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <i>El expediente de postulación deberá de presentarse en el siguiente orden:</i> 1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01). 2. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02). 3. Declaración Jurada (Formatos N° 03). 4. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04). 5. Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería. 6. Curriculum Vitae simple actualizado, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria. <u>Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará DESCALIFICADO/A.</u> DADO QUE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL	IMPROCEDENTE





INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.



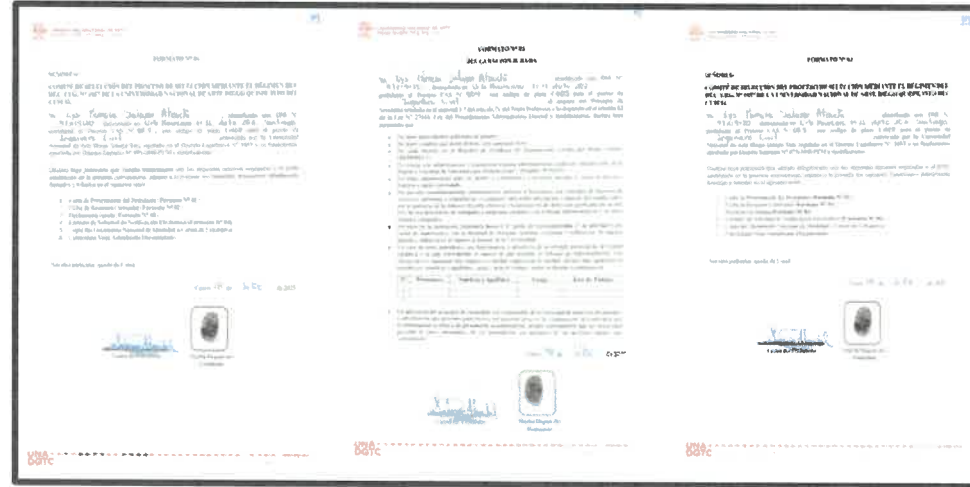
C - 005: INGENIERO CIVIL

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	SALAZAR ATAUCHI	LYS PAMELA	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <u>En el caso del expediente de postulación (toda la documentación presentada), se deberá foliar (enumerar de atrás hacia adelante) en el margen superior derecho de cada página y firmar en el margen inferior derecho de cada página del expediente, tal como se ilustra en el siguiente gráfico. Caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A. Además, toda la documentación, incluyendo los anexos, formatos y documentación sustentatoria, debe ser firmada en el extremo inferior derecho y numerada en el extremo superior derecho.</u>	IMPROCEDENTE





DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.



EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

El expediente de postulación deberá de presentarse en el siguiente orden:

1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01).
2. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02).
3. Declaración Jurada (Formatos N° 03).
4. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04).
5. **Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.**
6. **Curriculum Vitae simple actualizado**, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos

02 PORRAS SALAZAR

CARLOS
MARTIN

IMPROCEDENTE





para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria.

Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará **DESCALIFICADO/A**.

DADO QUE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.

EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

El expediente de postulación deberá de presentarse en el siguiente orden:

7. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01).
8. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02).
9. Declaración Jurada (Formatos N° 03).
10. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04).
11. **Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.**

IMPROCEDENTE





12. Currículum Vitae simple actualizado, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria.

Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará **DESCALIFICADO/A**.

DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.



04 DAVALOS GONZALES PAUL

EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR EL POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE EL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE:

IMPROCEDENTE

En el caso del expediente de postulación (toda la documentación presentada), se deberá foliar (enumerar de atrás hacia adelante) en el margen superior derecho de





cada página y firmar en el margen inferior derecho de cada página del expediente, tal como se ilustra en el siguiente gráfico. Caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A. Además, toda la documentación, incluyendo los anexos, formatos y documentación sustentatoria, debe ser firmada en el extremo inferior derecho y numerada en el extremo superior derecho.

DADO QUE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.





C - 008: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	TAIÑA ORCONI	YESICA	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <i>El expediente de postulación deberá de presentarse en el siguiente orden:</i> 1. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01). 2. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02). 3. Declaración Jurada (Formatos N° 03). 4. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04). 5. Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería. 6. Curriculum Vitae simple actualizado, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria. <u>Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará DESCALIFICADO/A.</u> DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.	IMPROCEDENTE
02	VILLENA CALLO	MIRIAM ELENA	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN PROCEDIÓ A REALIZAR UNA EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE POSTULACIÓN,	PROCEDENTE





		CONCLUYENDO QUE CORRESPONDÍA DECLARAR FUNDADA LA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN. EN CONSECUENCIA, SE LLEVÓ A CABO LA EVALUACIÓN RESPECTIVA. NO OBSTANTE, DEL ANÁLISIS EFECTUADO SE VERIFICÓ QUE EL POSTULANTE NO CUMPLE CON LOS CURSOS Y/O ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO (DIPLOMADO Y/O CURSO EN GESTIÓN PÚBLICA Y DIPLOMADO Y/O CURSO CONTROL INTERNO) CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DEL CONCURSO.	
03	ESPEJO BAUSCH	VIVIAN ROCIO EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <i>El expediente de postulación deberá de presentarse en el siguiente orden:</i> 7. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01). 8. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02). 9. Declaración Jurada (Formatos N° 03). 10. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04). 11. Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería. 12. Curriculum Vitae simple actualizado, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria. <u>Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará DESCALIFICADO/A.</u> DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.	IMPROCEDENTE





04	JANQUI ESQUIVEL	OLINDA ESTEFANY	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL LITERAL B) DEL NUMERAL 2.4.1. DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <u>En el caso del expediente de postulación (toda la documentación presentada), se deberá foliar (enumerar de atrás hacia adelante) en el margen superior derecho de cada página y firmar en el margen inferior derecho de cada página del expediente, tal como se ilustra en el siguiente gráfico. Caso contrario, se considerará como DESCALIFICADO/A. Además, toda la documentación, incluyendo los anexos, formatos y documentación sustentatoria, debe ser firmada en el extremo inferior derecho y numerada en el extremo superior derecho.</u> DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.

IMPROCEDENTE





C - 009: ESPECIALISTA EN REMUNERACIONES

N°	APELLIDOS	NOMBRES	RESPUESTA	OBSERVACIÓN
01	CORRALES ESQUIVEL	IRMA LILIANA	EN ATENCIÓN AL RECLAMO PRESENTADO POR LA POSTULANTE, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A REALIZAR UNA REEVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE. EN DICHO PROCESO, SE HA COMPROBADO QUE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.4 DE LAS BASES DEL CONCURSO, QUE ESTABLECE LO SIGUIENTE: <i>El expediente de postulación deberá de presentarse en el siguiente orden:</i> 13. Carta de Presentación del Postulante (Formato N° 01). 14. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02). 15. Declaración Jurada (Formatos N° 03). 16. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04). 17. Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería. 18. Curriculum Vitae simple actualizado, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos	IMPROCEDENTE





para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria.

Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará **DESCALIFICADO/A**.

DADO QUE EL EXPEDIENTE DE LA POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.

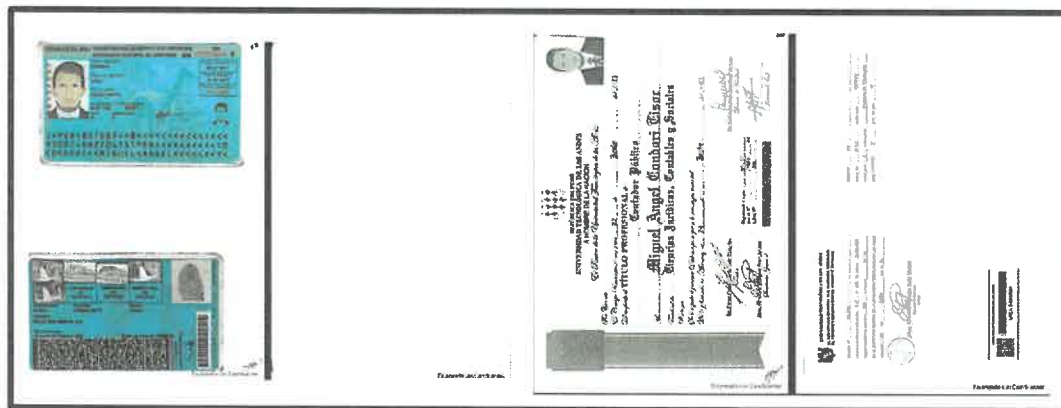




20. Ficha Resumen Curricular (Formato N° 02).
21. Declaración Jurada (Formatos N° 03).
22. Formato de Solicitud de Notificación Electrónica (Formatos N° 04).
23. Copia del Documento Nacional de Identidad o Carnet de Extranjería.
24. **Curriculum Vitae simple actualizado**, que deberá de consignar la documentación sustentatoria según el siguiente orden; formación académica, cursos, diplomados y/o programas de especialización (antigüedad máxima de 5 años), conocimientos para el puesto y/o cargo, Conocimientos de informática e idiomas, otros documentos exigidos para el puesto, tiempo de experiencia general y experiencia específica requerida en el perfil de puesto, según se señala en las bases de la convocatoria.

Toda la documentación deberá ser presentada en el orden mencionado en las líneas anteriores; de lo contrario, el postulante quedará **DESCALIFICADO/A**.

DADO QUE EL EXPEDIENTE DEL POSTULANTE NO CUMPLIÓ CON ESTA DISPOSICIÓN, Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL CONCURSO, LA COMISIÓN DE SELECCIÓN HA PROCEDIDO A DESESTIMAR SU SOLICITUD, CONSIDERANDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO FUNDAMENTA SU DESCALIFICACIÓN EN EL PROCESO.





ENTREVISTA PERSONAL

Se comunica a los postulantes que han sido declarados **APTOS**, tanto en los resultados de la etapa de Evaluación Curricular como en la absolución de reclamos y/o solicitudes de reconsideración, que la etapa de Entrevista Personal se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, ubicada en la **Av. Huayruropata N.º 1602**, distrito de Wánchaq, **cuarto piso, oficina N.º 405**, el día **miércoles 30 de julio del presente año, a partir de las 10:00 horas**, previa presentación obligatoria del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Asimismo, se hace de conocimiento que el postulante contará con un margen de tolerancia de tres (03) minutos para su presentación. El incumplimiento de este requisito será causal para ser considerado como "**DESCALIFICADO**", bajo exclusiva responsabilidad del postulante.

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

